



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

01-2017

DECRETO No. **0010**
13 ENE 2017

Por medio del cual se adiciona unos proyectos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 736 de 2016, Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 410 de 2016,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 736 de 2016, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Que mediante decreto 410 del 29 de diciembre de 2016, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que el Artículo 18.5 de la Ordenanza N° 726 del 30 de mayo de 2016 estipula que, la gobernadora del Departamento del Putumayo podrá financiar proyectos de inversión, con los excedentes de los recursos y rendimientos financieros resultado de la liquidación de la ley 550 de 1.999, para lo cual se Autoriza a la Gobernadora del Departamento, realizar la incorporación presupuestal correspondiente de estos recursos.

Que el laboratorio de salud pública del Putumayo, no cuenta con infraestructura propia donde se garantice el buen funcionamiento para cumplir satisfactoriamente la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y del consumo (agua y alimentos) y de eventos de interés de Salud Pública, por lo tanto se hace necesario la construcción definitiva de unas instalaciones que desde su diseño sean vistas como laboratorio de referencia y de esta manera poder cumplir con la normatividad del INVIMA, MINISTERIO DE SALUD, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Que la Secretaria de Salud Departamental mediante oficio S/N del 10 de enero de 2017, solicita asignación de recursos e incorporación presupuestal para el proyecto de " Estudios y diseños para la construcción del laboratorio de salud pública departamental, en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo", radicado con BPID N° 2016-86-0107, proyecto que en la vigencia 2016 se le asignaron recursos pero debido a inconvenientes precontractuales no fue posible su contratación en dicha vigencia.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental mediante oficio S/N del 13 de enero de 2017, solicita asignación de recursos de algunos proyectos que no fueron contratados en la vigencia 2016, los cuales se encuentran en el marco de la calamidad pública según decreto N° 211 del 30 de junio de 2016, los cuales cuentan con registro del banco de programas y proyectos Departamental, proyectos que en la vigencia anterior se le asignaron recursos pero debido a inconvenientes precontractuales no fue posible su contratación en dicha vigencia.

(Handwritten signatures and stamps)



26

26



DESPACHO GOBERNADORA

Que la Secretaria de Infraestructura mediante oficio S/N del 13 de enero de 2017, emite justificación técnica para la adición de recursos para el proyecto "Construcción de la red de media tensión a tercer hilo para las veredas: la Esperanza, Santa Juliana del Guineo, el Carmen, Villasanta, San Vicente de Villarica, la Candelaria, la Kofania, la Castellana y Rupasca y de baja tensión para las veredas la cabaña y santa teresa del vides, en el municipio de Villagarzon, Departamento del Putumayo",

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los proyecto objeto de la presente adición y desagregación.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA UN MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 1.881.309.615.00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	TOTAL
	TOTAL ADICION	1,881,309,615.00
0301 - -	UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL	1,631,338,000.00
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	1,631,338,000.00
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	1,631,338,000.00
0301 - 031501	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE AFECTACION	1,631,338,000.00
0301 - 03150102 - 1422	Excedentes Ley 550	1,631,338,000.00
0302 - -	UNIDAD - SECRETARIA SALUD	249,971,615.00
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	249,971,615.00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	249,971,615.00
0302 - 031501	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE AFECTACION	249,971,615.00
0302 - 03150102 - 1422	Excedentes Ley 550	249,971,615.00

Handwritten signature



Handwritten mark





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicione el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA UN MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 1.881.309.615.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL ADICION		1,881,309,615.00
0301 - -	UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL		1,631,338,000.00
0301 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		1,631,338,000.00
0301 - 6 - 4	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA LA TRANSFORMACION		924,148,977.00
0301 - 6 - 4 2	COMUNIDADES SEGURAS Y RESILIENTES		924,148,977.00
0301 - 6 - 4 2 1	GESTION DE RIESGO DE DESASTRES		924,148,977.00
0301 - 6 - 4 2 1 2	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES		924,148,977.00
0301 - 6 - 4 2 1 2 2	Proyecto para la reducción de riesgos en el departamento del putumayo		924,148,977.00
0301 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		707,189,023.00
0301 - 6 - 5 2	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		107,189,023.00
0301 - 6 - 5 2 1	ENERGÍA		107,189,023.00
0301 - 6 - 5 2 1 1	ENERGÍA PARA TODOS		107,189,023.00
0301 - 6 - 5 2 1 1 1	Expansión de redes eléctricas		107,189,023.00
0301 - 6 - 5 2 1 1 1 2 - 1422	Construcción de la red de media tensión a tercer hilo para las veredas: la Esperanza, Santa Juliana del Guineo, el Carmen, Villasanta, San Vicente de Villarica, la Candelaria, la Kofania, la Castellana y Rupasca y de baja tensión para las vered	Excedentes Ley 550	100,176,657.00
0301 - 6 - 5 2 1 1 1 3 - 1422	Construcción de la red de media tensión a tercer hilo para las veredas: la Esperanza, Santa Juliana del Guineo, el Carmen, Villasanta, San Vicente de Villarica, la Candelaria, la Kofania, la Castellana y Rupasca y de baja tensión para las vered	Excedentes Ley 550	7,012,366.00
0301 - 6 - 5 3	VIVIENDA		600,000,000.00

8



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

0301 - 6 - 5 3 1	VIVIENDA DIGNA PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		600,000,000.00
0301 - 6 - 5 3 1 1	VIVIENDA NUEVA		600,000,000.00
0301 - 6 - 5 3 1 1 1	Apoyo a programas de construcción de vivienda en el departamento de putumayo, con enfoque integral diferencial		600,000,000.00
0301 - 6 - 5 3 1 1 1 1 - 1422	Apoyo a programas de construcción de vivienda en el departamento de putumayo, con enfoque integral diferencial	Excedentes Ley 550	600,000,000.00
0302 - -	UNIDAD - SECRETARIA SALUD		249,971,615.00
0302 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		249,971,615.00
0302 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		249,971,615.00
0302 - 6 - 5 4	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		249,971,615.00
0302 - 6 - 5 4 1	PREINVERSION PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL.		249,971,615.00
0302 - 6 - 5 4 1 1	PREINVERSION PARA PROYECTOS DEL SECTOR		249,971,615.00
0302 - 6 - 5 4 1 1 1	Preinversión para proyectos del sector		249,971,615.00
0302 - 6 - 5 4 1 1 1 2 - 1422	Estudios y diseños para la construcción del laboratorio de salud pública departamental, en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.	Excedentes Ley 550	238,068,205.00
0302 - 6 - 5 4 1 1 1 3 - 1422	Estudios y diseños para la construcción del laboratorio de salud pública departamental, en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.	Excedentes Ley 550	11,903,410.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los Trece (13) días del mes de enero el 2017



SORREL PARISA A. ROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Jurídica
Jairo Erminsul Moncayo Quintana/Asesor Despacho Gobernadora.

Aprobó: Geovanny Ibarra/Secretaría de Hacienda Departamental.

Elaboró: Elva Marina Rosero Ordoñez./ PEP. E.
Milady apraez / Prof Universitario. Ofc. Presupuesto.



11/11/11